



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DEL MAZO

Por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Robledo del Mazo, de fecha 21 de julio de 2020, se ha aprobado inicialmente la relación de los propietarios y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Finca 1:	Referencia catastral:	45149A005007450000TO
	Propietario:	FERNANDEZ MENCIA IMPERIO Herederos

El procedimiento expropiatorio urgente se justifica en que en la actualidad el cementerio municipal de Piedraescrita se encuentra prácticamente lleno y sus accesos no se encuentran adaptados para el tránsito de personas con discapacidad y personas mayores, por lo que resulta necesario adquirir esta parcela colindante al objeto de ampliar el cementerio y mejorar su accesibilidad a personas mayores y discapacitadas.

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://robledodelmazo.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Robledo del Mazo, 31 de julio de 2020.–La Alcaldesa, Ana Belén Galán Élez.

N.ºI.-3268